

Factura Pequeño Contribuyente

JORGE MARIO ANDRE, CABALLEROS PALOMO
 Nit Emisor: 91525489
 JORGE MARIO ANDRE CABALLEROS PALOMO
 19 CALLE 17-93 A COLONIA PROYECTOS 4-4, zona 6, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 C1EC2500-314A-4CF4-B07B-081ECCC1EF9D
 Serie: C1EC2500 Número de DTE: 826952948
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 13:27:16
 Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 13:27:16
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número MEM-425-2021	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Bueso

Llida. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Rita María Bueso Castañeda de Aguilar

Secretaría General

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciada

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-425-2021** de prestación de **Servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-425-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **Secretaría General** del Despacho Superior, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

A. Termino de Referencia 1:

Apoyo técnico en la elaboración de cédulas de notificación para las distintas zonas de la ciudad capital, municipios y departamentos del país.

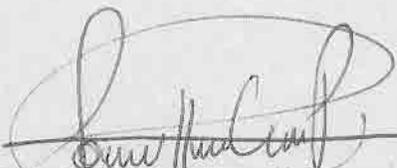
B. Termino de Referencia 2:

Apoyo técnico en el ingreso de remisiones de cédulas de notificación, en la base de datos

CÉDULA	NOMBRE	REMITE	EXPEDIENTE
7302	REFRESCOS INDIA QUICHE, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGE-229-2017
7303	LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD	SG	DGH-2021-2018
7304	UNOPETROL, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-777-2018
7305	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-743-2017
7306	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-439-2017
7308	ELIAS CORNELIO GUERRA MARTINEZ	SG	DGH-332-2018
7309	CENTRO COMERCIAL MEGACENTRO	SG	DGH-1885-2019
7310	ENVASADORA DE ALIMENTOS Y CONSERVAS, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-PAD-CIIO-000002-2021
7311	COMPAÑÍA PETROLERA DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-1297-2020
7312	COMPAÑÍA PETROLERA DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-870-2019
7315	REPROPLAST, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGE-066-2014
7316	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-INF-ITOE-000001-2021
7317	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-64-2019
7318	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-2041-2018
7319	GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED	SG	DGH-921-2020
7320	GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED	SG	DGH-1802-2020
7321	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-251-2018

7322	VILMA VERONICA SALAZAR RAXJAL DE COLOC	SG	DGH-693-00
7343	GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-337-2020
7344	GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-1054-2018
7345	GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-1403-2018
7346	NANCY HAYDEE DE LOS ANGELES OVANDO PINEDA	SG	DAU-377-2020
7347	ROSA ELIDA DEL CID GONZALEZ Y JOSE ISRAEL DEL CID GONZALEZ	SG	DGH-836-2018
7348	CORPORACION MARANATHA JIREH, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-440-2000
7349	EVELIN JAZMINI DE PAZ CASTRO	SG	S/N
7350	FLABIOLA CETINO SOLIS	SG	S/N
7351	FRANCISCO WILFREDO DE LEON YAX	SG	DGH-644-2021
7352	LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD	SG	DGH-584-2016

Atentamente,



Jorge Mario Andre Caballeros Palomo
DPI No. (3004 48481 0101)




Rita María Bueso Castañeda de Aguirre
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible